



V LEGISLATURA NÚM. 54

12 de marzo de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-11 Sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife: actuaciones de la Junta de Control.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-11 *Sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife: actuaciones de la Junta de Control.*

(Publicación BOPC núm. 25, de 5/10/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

11.2.- Sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife: actuaciones de la Junta de Control.

Acuerdo:

En relación con la Iniciativa Popular de Proposición de Ley de referencia, en trámite, concluidas las actuaciones de la Junta de Control, en conformidad con lo establecido en

los artículos 131 y 129 del Reglamento de la Cámara, y en los artículos 5.2 y 11 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre *Iniciativa Legislativa Popular*, se acuerda admitir a trámite la citada Proposición de Ley de Iniciativa Popular, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y remitir al Gobierno a los efectos previstos en el artículo 129.2 del Reglamento.

Se halla a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara, el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Canarias sobre la iniciativa de referencia.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo se trasladará al Gobierno a los efectos señalados, y se comunicará a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

